



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la necesidad de incorporar nuevo Servicios a Terceros ofrecido por el Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la dinámica en las demandas externas de servicios a terceros torna conveniente una actualización periódica en la oferta de los mismos, introduciendo las modificaciones necesarias para su adecuación al contexto socio-económico actual en el que se encuentra inserta nuestra Universidad.

Que la presentación de la presente propuesta de Servicios a Terceros cuenta con el aval del Consejo Departamental y con el Plan de Protección respectivo.

Que el ingreso, administración y ejecución de los fondos generados por estos servicios, se regirá por las normativas específicas vigentes en la institución, Resolución del Consejo Superior N° 117/04.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el Servicio a Terceros ofrecido por el Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, según se detalla en ANEXO de la presente.

ARTICULO 2do.- Establecer que el Servicio a Terceros aprobado por el Consejo Directivo constituye la oferta de la Facultad, y que el reconocimiento de la prestación de dichos servicios a los docentes *Responsables* y colaboradores, será certificada anualmente por Resolución para aquellos servicios que se efectivicen.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 3ro.- Elevar la presente Resolución al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nro.:

192


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Físico-Quím. y Nat.


Dra. Rosa Irene GARCÍA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Quím. y Nat.



ANEXO

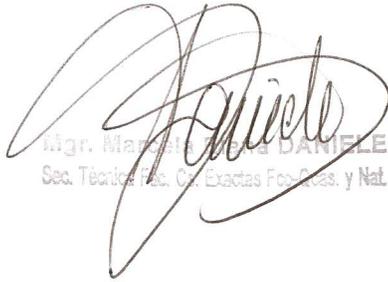
Código del Servicio: **SRV-ALB-E051**

Denominación del servicio: **"ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUAS RESIDUALES"**

Destinatarios: Sector Industrial, académico-científico, entes regulatorios gubernamentales, municipios-

Responsables: Dras. Elizabeth AGOSTINI y Cintia PAISIO.

=====



Mg. Mariela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.



Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.